



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO

D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

D^a. NOELIA ROMERO MORENO

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 13:25 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS


Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que una vez decretado el estado de alarma, concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo,

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 41/2020: 2020/LMN-02/000034.

Otorgar a **D. José Antonio Miranda Asencio**, licencia urbanística para adecuación de vivienda unifamiliar, en C/ Bodegones, 14 de esta localidad, que consiste en:

1. Renovación de instalación de fontanería y sanitarios
2. Instalación eléctrica interior incluso mecanismos y cuadros.
3. Reposición de carpintería de madera.
4. Diferentes reparaciones de albañilería en solería grietas etc.
5. Pintado interior y exterior del inmueble.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Plan parcial aprobado. (PI 06 del PGOU)

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Adecuación de Vivienda Unifamiliar

Presupuesto de ejecución material: 12.000 euros.

Situación de las obras: C/ Bodegones, 14. Burguillos.

R.C. N.º: 7749202TG3674N0001JM.

Promotor: José Antonio Miranda Asencio.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 37/2020: 2020/LMN-02/000040.

Otorgar a **D. Joaquín Santos Moreno**, licencia urbanística para Ejecución de zócalo de fachada trasera, en C/ Cañada Real, 31 de esta localidad, que consiste en:

1. Ejecución de zócalo de fachada trasera de 1.10m X 13.20m.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado (PI 06 del PGOU) CH.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial y Comercial en planta baja

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de zócalo de fachada trasera.

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==			



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Presupuesto de ejecución material: 224 euros.

Situación de las obras: C/ Cañada Real, 31. Burguillos.

R.C. N.º: 8341701TG3684S0011JL

Promotor: Joaquín Santos Moreno.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTOS.-

Examinados los expedientes tramitados que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en las disposiciones que se citan y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015.

Considerando lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando igualmente que conforme al artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone: "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado".

La Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXPTE. 5/2017: URB.

Declarar la caducidad del procedimiento administrativo instruido a instancias de D. Manuel Gómez Cabrera en representación de Gómez Cabrera S.L. que presentó solicitud de licencia de segregación en Polígono 1 parcela 36, al no haberse presentado la documentación requerida por el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

PUNTO 4º. (EXPEDIENTE 37/19) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA Nº 42: “SANEAMIENTO DE LA C/ BLAS INFANTE” ACOGIDO AL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA”, (SUPERA-VII):

Visto el Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa adjudicataria A3 Obras Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo, de la obra Nº 42 denominada “Saneamiento de la C/ Blas Infante”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación de Sevilla (Plan SUPERA VII).

Visto el artículo 9 del Real Decreto 1627/2007 de 24 de Octubre por el que se establece que el Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado por la Administración Pública que haya adjudicado la obra una vez informado por el coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra;

Visto el Informe Técnico favorable del Coordinador de Seguridad y Salud de fecha 4 de junio de 2020.

En consecuencia con lo anterior y como quiera que la competencia para la aprobación corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local y que mediante Resolución de 30 de junio de 2015 se delegó esta competencia en la Junta de Gobierno Local, ésta, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra arriba referenciada.

Segundo.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Remitir el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

PUNTO 5º. (EXPEDIENTE 37/19) ACEPTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA Nº 42 “SANEAMIENTO DE LA C/ BLAS INFANTE” INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA”, (PLAN SUPERA-VII)

Visto el expediente 37/19 que se instruye en relación a la obra nº 42 denominada “Saneamiento de la C/ Blas Infante”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Sevilla (Plan Supera-VII) y resultando:

1º Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en el artículo 4.1. y en este artículo. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasara a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

2º El Plan de Gestión de Residuos deberá ser aceptado por el Ayuntamiento, previo informe favorable de la dirección facultativa.

3º Habiendo sido aprobado el Plan de Gestión de Residuos por el Director de la obra D. Gerardo Alonso Casado con fecha 8 de junio de 2020.

Y una vez conocido el asunto, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aceptar el Plan de Gestión de Residuos de la obra Nº 42 denominada "Saneamiento de la C/ Blas Infante" perteneciente al Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (PLAN SUPERA VII).

Segundo.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Remitir el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

PUNTO 6º. (EXPEDIENTE 39/19) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA Nº 43: "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EN C/ ALONSO AGUILAR, C/ FEDERICO GARCÍA LORCA Y OTRAS" ACOGIDO AL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA", (SUPERA-VII):

Visto el Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa adjudicataria Brokerled S.L., de la obra Nº 43 denominada "Renovación del alumbrado en C/ Alonso Aguilar, C/ Federico García Lorca y otras", incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación de Sevilla (Plan SUPERA VII).

Visto el artículo 9 del Real Decreto 1627/2007 de 24 de Octubre por el que se establece que el Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado por la Administración Pública que haya

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

adjudicado la obra una vez informado por el coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra;

Visto el Informe Técnico favorable del Coordinador de Seguridad y Salud de fecha 4 de junio de 2020.

En consecuencia con lo anterior y como quiera que la competencia para la aprobación corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local y que mediante Resolución de 30 de junio de 2015 se delegó esta competencia en la Junta de Gobierno Local, ésta, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra arriba referenciada.

Segundo.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Remitir el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.


PUNTO 7º. (EXPEDIENTE 39/19) ACEPTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA Nº 43 “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EN C/ ALONSO AGUILAR, C/ FEDERICO GARCÍA LORCA Y OTRAS” INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA”, (PLAN SUPERA-VII)

Visto el expediente 37/19 que se instruye en relación a la obra nº 43 denominada “Renovación del alumbrado en C/ Alonso Aguilar, C/ Federico García Lorca y otras”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Sevilla (Plan Supera-VII) y resultando:

1º Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en el artículo 4.1. y en este artículo. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasara a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

2º El Plan de Gestión de Residuos deberá ser aceptado por el Ayuntamiento, previo informe favorable de la dirección facultativa.

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

3º Habiendo sido aprobado el Plan de Gestión de Residuos por el Director de la obra D. George Tirado Pérez con fecha 5 de junio de 2020.

Y una vez conocido el asunto, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aceptar el Plan de Gestión de Residuos de la obra Nº 43 denominada “Renovación del alumbrado en C/ Alonso Aguilar, C/ Federico García Lorca y otras” perteneciente al Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (PLAN SUPERA VII)

Segundo.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Remitir el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

PUNTO 8º. (EXPEDIENTE 36/19) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA Nº 44: “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN C/ GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER HASTA ENCUENTRO CON C/ CERVANTES, C/ MARÍA DE NAZARET Y C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO” ACOGIDO AL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA”, (SUPERA-VII):

Visto el Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa adjudicataria Proconsur soluciones Integrales SL, de la obra Nº 44 denominada “Reforma y conservación de acerados en C/ Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con C/ Cervantes, C/ María de Nazaret y C/ Hermanos Álvarez Quintero”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación de Sevilla (Plan SUPERA VII).

Visto el artículo 9 del Real Decreto 1627/2007 de 24 de Octubre por el que se establece que el Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado por la Administración Pública que haya adjudicado la obra una vez informado por el coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Visto el Informe Técnico favorable del Coordinador de Seguridad y Salud de fecha 4 de junio de 2020.

En consecuencia con lo anterior y como quiera que la competencia para la aprobación corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local y que mediante Resolución de 30 de junio de 2015 se delegó esta competencia en la Junta de Gobierno Local, ésta, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra arriba referenciada.

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==			



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Segundo.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Remitir el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

PUNTO 9º. (EXPEDIENTE 36/19) ACEPTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA Nº 44 “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN C/ GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER HASTA ENCUENTRO CON C/ CERVANTES, C/ MARÍA DE NAZARET Y C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO” INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA”. (PLAN SUPERA-VII)

Visto el expediente 36/19 que se instruye en relación a la obra nº 44 denominada “Reforma y conservación de acerados en C/ Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con C/ Cervantes, C/ María de Nazaret y C/ Hermanos Álvarez Quintero”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Sevilla (Plan Supera-VII) y resultando:

1º Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en el artículo 4.1. y en este artículo. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasara a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

2º El Plan de Gestión de Residuos deberá ser aceptado por el Ayuntamiento, previo informe favorable de la dirección facultativa.

3º Habiendo sido aprobado el Plan de Gestión de Residuos por el Director de la obra D. George Tirado Pérez con fecha 5 de junio de 2020.

Y una vez conocido el asunto, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aceptar el Plan de Gestión de Residuos de la obra Nº 44 denominada

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

“Reforma y conservación de acerados en c/ Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con C/ Cervantes, C/ María de Nazaret y C/ Hermanos Álvarez Quintero” perteneciente al Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (PLAN SUPERA VII)

Segundo.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Remitir el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 13:43 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/06/2020 20:39:20	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/06/2020 13:44:35	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rtwl166Ev0qLYVpWn3vxqQ==			